

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 27 de Octubre de 1893.

Número 249.

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Vier. 27. Santos Vicente, Sabina y Cristela, mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL. SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Acuerdos: N. 1564. Restablece una plaza. N. 1565. Clausura una escuela y restablece otra. N. 1566. Crea un empleo y hace el nombramiento. N. 1567. Hace nombramientos. N. 1568. Autoriza el nombramiento de Juntas de Educación provisionales. N. 1569. Acepta renuncia y hace nombramientos.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: N. 128.—Hace un nombramiento. Ns. 22 y 23. Aprueban detalles.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACIÓN. Detalle. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

PODER JUDICIAL.—Sesión.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1564.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1893.

Habiendo sido omitidas al formular el Presupuesto del ramo, las siguientes plazas:

Una auxiliar en cada una de las escuelas graduadas de niñas número 1 y número 7 de esta ciudad, y maestra de la escuela mixta de San Roque Norte del cantón de Grecia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Restablecerlas y que los sueldos correspondientes á dichas plazas se paguen de lo pre-

supuesto al efecto.— Publíquese.— Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1565.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Clausurar la escuela de varones del Sardinal, por el tiempo que falta para la terminación del presente curso lectivo, por ser insignificante el número de alumnos que á ella concurren.

2º—Restablecer la escuela de niñas de Los Quemados, y nombrar para maestra de la misma á la señorita Rufina González.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1566.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Octubre de 1893.

En atención al crecido número de alumnos que frecuentan la escuela graduada de varones de esta ciudad, el Presidente de la República

ACUERDA:

Crear una plaza de ayudante en el referido establecimiento y nombrar para desempeñarla á doña Carmen del Barco, con el sueldo de veinticinco pesos mensuales, que se deducirán de lo presupuesto al efecto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1567.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Octubre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Nombrar para maestra de la escuela mixta de Santo Tomás de Santo Domingo á doña Amalia Ulate de Chacón, en reemplazo de doña Julia Orozco de Villalobos, cuya renuncia se admite.

2º—Habiendo fallecido el director de la escuela de varones de Mercedes de Heredia, don Joaquín Morales, nómbrase para sustituirlo á don Alejandro del mismo apellido.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1568.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Octubre de 1893.

A solicitud del Inspector de Escuelas de Car-

tago y en atención á que en los caseríos de Palomo y de Santiago del cantón del Paraíso existe número suficiente de niños de ambos sexos en edad de recibir instrucción, para el establecimiento de una escuela mixta en cada uno de ellos, el Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de Juntas de Educación provisionales en los referidos caseríos, para los fines que determina la ley.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1569.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Octubre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar las renunciaciones presentadas por las señoritas Caridad Salazar y Lastenia Cabezas del cargo de auxiliares de la escuela graduada de niñas de Cartago y nombrar para sustituir las, respectivamente, á las señoritas Elena Flores y María del Rosario F. Ferraz.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 128.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Octubre de 1893.

Habiendo fallecido don Osbaldo Carranza, quien desempeñaba las funciones de Encuadernador primero en el taller de la Imprenta Nacional, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en su reposición á don Roderico Rodríguez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, 10 de Octubre de 1893.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de Alajuela, en los artículos 24 y 31 del acta de la sesión celebrada el 4 del corriente, ha dado su aprobación á los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos de San Pedro y Santiago del Este del cantón citado, para la composición de sus respectivos caminos, el Presidente de la República

ACUERDA:

Darles á su vez la respectiva aprobación, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888

Table listing names and amounts for San Pedro. Includes names like Alvarez Dionisio, Alfaro Leandro, Ramon, Celestino, Avila Rafael, Ricardo, Arrieta Concepcion, Florentino, Ciriaco, Arguedas Nicolas, Arce Concepcion, Arias Laureano, Arroyo Silvestre, Boloños Francisco, Brenes Luciano, Blanco Francisco, Bogantes Lino, Benavides Francisco, Castro Jesus, Francisco, Pablo J., Aniceto, Miguel, Luis, José María, Mercedes, Manuel, Trinidad, Andrés, Pablo, Aquilino, Nicolás, José M. hijo, Ceferino, Isidoro, Gabriel, Rafael, José, Victoriano, Mateo, Pedro, Céspedes Ramón, Rudecindo, Carvajal Julián, Chaves Manuel, Joaquín, Andrés, Diego, Domingo, Francisco, José M., Eustaquio, Fulgencio, Alejo, Esquivel José, Espinosa José, Rafael, Rafael hijo, José María, Félix, Emilio, Fernández Rafael, Gómez M. Manuel, Telésforo, García Elías, Ramón, González Joaquín, Gómez Cipriano, menor Cipriano, Brenes José, Serafín, Brenes Manuel, Pedro, Gutiérrez Ponciano, Alfonso, Manuel, Herrera Segundo, Eulogio, Pedro, Luis, Victor, Dolores, J. Rafael, Tomás, Camilo, Manuel, Leonardo, Maurilio, José, Santiago, José María, Matías, Rojas José, Ramón María, Rafael (menor), Abel, Gregorio, Rafael (mayor), Napoleón, Vicente, Ramón, Juan, Isabel, Rafael, Félix, José María, Tranquilino, Antonio, Abelino, G. Antonio, S. José M., Miguel, Santos, Jiménez Salas Rafael, Inesta Jenaro, Ledesma Nemesio, Aquiles, Lobo Napoleón, López Juan, Luna Lorenzo, Rafael.

Santiago del Este.

Table listing names and amounts for Santiago del Este. Includes names like Alfaro Liboria, Juan, O. Jesús, Francisco, María Espiritu Santo, José María, Rafael, Eduardo, Maurilio, María, José Lucas, Luna Santana, Murillo Felipe, Juan, Mariano, B. Enrique, Enrique, Ch. Mateo, Manuel A., Jerónimo, Rafael, Justino, Pablo, H. José M., G. José M., Faustino, R. José, Gerardo, Andrés, Domingo, Rojas Rafael, Santiago, Cristóbal, Eusebio, Esteban, Federico, Alejandro, R. Mateo, Daniel, Tomás, R. José M., Morales Vicente, Moisés, Rojas José, Ildefonso, Florencio, Tobías, Adolfo, Maurilio, Vargas Rafael, Santos, Ugalde Santiago, Beltrán, Raimundo, David, Pedro, Oviado Juan L., Picado Rafael, Piedra Francisco, Peraza Manuel, Quirós Gabriel, Concepción, Rodríguez Santiago, Elías, Heliodoro, José, Emilio, Nicolás, Félix, Joaquín, Juan R., Rojas Manuel, Guzmán José, Pedro, Juan, Isidro, Solano Eustaquio, Solórzano Jesús, Solís Benito, Ezequiel, Rosendo, Leonardo, Salas Miguel, Ramón, Epifanio, Braulio, Sáenz Rafael, Victorino, Sibaja Rafael, José, Salas José Santos, Solera Francisco, Ugalde Francisco, Marcos, Rudecindo, José, Juan, Calixto, Benjamín, Guillermo, Umaña Camilo, Vega Aguilar José, Narciso, Juan, Rafael, Vargas Manuel, Benjamín, Antonio, Rafael, Jacinto, Joaquín, Murillo Juan, Vicente, Paulino, Agustín, Chaves Juan, Vega Lorenzo, Casimiro, Félix, Valerin Espiridión, Zamora Mateo, Mauro, Leovigildo, Eliseo.

Table listing names and amounts for Alfaro S. Pedro, Meléndez Francisco, G. Pedro, F. Jesús, Santiago, Rosa, Arofeifa Rafael, Alvarado Cristóbal, Avila Juan María, José, Araya Vicente, Arrieta Juan Manuel, Araya Joaquín, Brenes Florentino, Bravo Lupe, Barquero Federico, Bastos José de la Cruz, Manuel, Casimira, Yanuario, Juan, Cartín Mercedes, Cordero Próspero, Maximino, Esteban, Campos Antonio, Ramón, Marcos, Vicente, Pedro, Carvajal José, Macano, Cascante Juan, Castro Froilán, Cruz José, Corrales Luis, Rafael, Carbonero Juan, Córdoba José María, Chacón Clodomiro, Flores Joaquín María, Domingo, González Inocente, H. Francisca, Juan M., Isidoro, H. Rafael, María de la Cruz, Fidel, Josefa, Rafael, Eulogio, Basilio, Remigio, José Blas, Elías, José María, V. Pedro, A. David, G. Benjamín, Ricardo, A. Juan, A. Francisca, Eliseo, Rosenda, Ramón, Pastor, Vicente, Patricio, Joaquín, Benjamín, Jerónimo, Hidaigo Jacinto, Herrera Sebastián, Rafaela, Francisco, Hernández Macedonio, Félix, Jiménez Trinidad, Juan Rafael, León Dolores.

Publiquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.
Número 23.
Palacio Nacional.
San José, 11 de Octubre de 1893.

En atención á que la Municipalidad del cantón de Palmares ha dado su aprobación á los siguientes detalles levantados por las respectivas Juntas Itinerarias para la composición de sus caminos y puentes, según aparece en el artículo 2º del acta de la sesión de 16 de Setiembre próximo pasado, el Presidente de la República,

de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888,

ACUERDA:
Aprobarlos.—Dicen así:

Table listing names and amounts for CENTRO. Includes names like Araya Benjamín, Barboza Francisco, Dámaso, Jesús María, Blanco Francisco, Cordero Anselmo, Chavarría Juan, Calderón José, Delgado Emeterio, Estanislao, Echeverri Presbítero, Esteban, Elizondo Cayetano, Casimira, Fernández José María, Rafael, Julián, Ricardo, Matías, Marcelino, González Francisco, Félix, Esteban, Gamboa Abraham, Gutiérrez León, Jiménez Manuel, Demetrio, Gabriel, Lemus Adolfo de, Mora Juan María, Rafael María, Juan Rafael, V. Manuel, Méndez Rafael, Vicenta, Marin Cirila, Muñoz Jacinto, Pacheco Marcelino, Quesada Fabiana, Apolonia, Rodríguez Manuel, Abelino, José, Rosendo, Fulgencio, Domingo, Rojas Nicolás, Cornelio, Juan María, Francisco, Braulio, Jerónimo, Ruiz Aparicio, Florentino, Mariana, Matea, Ramírez Rosa, Redondo Juan Vicente, Rodríguez Rubén, Sagot Bernardo, Rafael, Salas Mercedes, Sibaja Esteban, Vega Canuto, Valverde Rosa, Vega Policarpo, Juan, Aniceto, Vizcaino Pedro, Vargas Manuel, Venegas Gabriel, Zúñiga María T., Ambrosio.

Table listing names and amounts for BUENOS AIRES Y LA GRANJA. Includes names like Araya Diego, José María, Isaaca, Arias Pedro, Barboza Sebastián, Castro José María, Calixto, Faustina, José, Córdoba José, Céspedes Marciano, Fernández Gaspar, Liberato, Ramón, Rafael, González Ramón Vicente, García Tiburcio, Claudio, Hernández Agustín, Juan, L. Vicente Cruz, Moya Gabriel, Luis, Méndez María, Morera Jorge, Méndez Gregorio, Jeónimo, Meléndez José María, Monje Prudencio, Quesada Joaquín, Manuel h., Rodríguez Eustaquio, Jesús, Silverio, Juan Silverio, Rodríguez Manuel María, Soto Ismael, Aparicio, Lindor, G. Pedro, G. Romualdo, Benjamín, Mercedes, Samuel, Leonardo, Joaquín, Alejandro, Casimiro, Jorge, Demetrio, María, Santamaría Alejandro, Saborio José Rafael, Salas Nereo, Santana, Eduardo, Romualdo, Dimas, Solano Rafael, Rodolfo, Espiritu Santo, Salazar Florencio, Trejos Dolores, Sebastián, Vargas Jesús M., Ignacio, Anastasio, Alejo, Saturnino, Santiago, Viquez Julio, Vega Pedro, Villalobos Manuel, Lino, Zamora Ambrosio, Leonardo.

Table listing names and amounts for ZARAGOZA Y ESQUIPULAS. Includes names like Arias Julián, Abarca Andrés, Barahona Luis, Jesús, Corella Santiago, Cubero Ramón, Juan Rojas, V. Manuel, Pedro, Castillo Andrés, Campos Liberato, Mercedes, Miguel, Catarina, Cascante Joaquín, Carvajal Liborio, Carmona Juan, Céspedes Salvador, Chaves José, Delgado Demetrio, Fernández Manuel, S. José María, González Manuel, Ramón Fidel, Jiménez Inocente, José, Ledesma Manuela, Mora José María, Melchor, Rafael, Morera Guillermo, Camilo, María Rojas de, Méndez Antonio, Felipe, Montero Marcelino, Matamoros Juan, Paniagua María, Portuqués José Rojas, Ramón Rojas, Pacheco Joaquín, Quesada Tranquillino, Nicolás, Vicente, Rojas Vargas Juan, Gregorio, José, Ramón Custodio, Pablo, Raimundo, Fulgencio, Jesús, Bruna, Rojas Ignacio, José León, Pedro Antonio, Pedro, Juan, S. Juan, Manuel M., Estanislao, Rufz Rosendo, Benjamín, Agustina, Romero María, Rodríguez Ramón, José M., Ezequiel, Sixto, Sancho Francisco, Santos, Rafael, Solórzano Manuel, Solís Narciso, Manuel, Juan Ramón, José María, Miguel, Bernardino, Francisco M., Rafaela, Carlos, Pedro, Jesús, Ubaldo, Vargas Gregorio, Eleuterio, Felipe, Félix, Eduvigis de, Mauro, Matías, Silvestra, Primo, Francisco, Vázquez José M., Pedro, Joaquín, Jerónimo, Esquivel Pedro, Juan, Boloños Pedro.

Publiquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley nº 26 de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Isidro de este cantón central, para la refección de los caminos del mismo.

Camino que conduce de San Pablo á San Isidro

Table listing names and amounts for the road project. Includes names like Acaña Narciso, Aguilar Pedro, Arce Juan, Francisca, José, Jerónimo, José, Toribio, Alvarado Ramón, Josefa, Araya José, Azofoifa Felipe, Araya Angel, Boloños María Urbana, Badilla Pablo, Benavides Manuel y Abelino, Campos Gregorio, Juana, viuda de Chaverri herederos, Campos Agapito, Cordero Estanislao, Morales Rosa, Saturnino, Rodríguez Rosendo, Pedro, José, Sánchez Félix, Salas Rafaela, Cirilo, Sandoval Higinio, Sáenz Juan, Villalobos Ignacio, Daniel, Pascual, Moisés, José Abdón, Manuel, Vicente, Ramón, Moisés, Rafa el, Vindas Ramón, Ignacio, Vindas Braulio.

Table with names and amounts: Chaves Domingo 0-50, Chavarria Maria y herederos 9-00, Gonzalez Ocampo Rafael 15-00, etc.

Calle del Aguacate.

Table with names and amounts: Alvarado Josefa \$ 1-00, Arguello Jesus 1-25, Campos Tranquilino 10-00, etc.

Calle de las Quebradas.

Table with names and amounts: Alvarado Ramon 1-50, Arce Paulino 1-00, Santana 0-75, etc.

Calle que conduce al barrio de San Jose.

Table with names and amounts: Arguello Felix 4-50, Arce Francisco 1-50, Rosa 8-00, etc.

Calles del Centro.

Table with names and amounts: Araya Blas 1-00, Alfaro Alberto 0-50, Arce Fermín 1-00, etc.

Calle de la Concepción.

Table with names and amounts: Araya Pantaleon 20-00, Joaquin 8-00, Jose 3-00, etc.

Table with names and amounts: Cordero Estanislao 1-00, Chaves Victoriano 2-00, Jose 1-00, etc.

San Isidro de Heredia, Octubre 21 de 1893.

Miembros de la Junta itineraria.

Lucas Garcia.—Rogado del señor Pascual Rubi, por no saber firmar, Benjamín Rodriguez.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Heredia.

José María Morales S.

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de Sabanillas de este cantón para la composición de sus caminos públicos.

Table with names and amounts: Arias Jose \$ 3-00, Leopoldo 1-00, Juan 2-00, etc.

Sabanillas, Setiembre 18 de 1893. Los miembros de la Junta, Jesús Fallas C.—Miguel Zárate.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 7 de Octubre de 1893.

TOMAS ROJAS A.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho llega al 14 del corriente mes.

Table with columns Tomo and Asiento: Jacinto Rojas Arroyo 55 564, Rafael Chacón 570, Agustina Ruiz Salas 584, etc.

Registro Público. San José, 25 de Octubre de 1893.

JOSÉ M. ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

26 de Octubre.—A las 6 a. m. fondeó el vapor el vapor americano "Foxhall", procedente de Nueva Orleans, con cinco días de mar, capitán Leslie, 22 tripulantes y 538 toneladas de registro. Pasajeros: Franks W. Dallenger, Thomas Giddings, W. S. Morris y George Ernest. Carga: 851 bultos. Correspondencia: 12 sacos. Consignado á M. C. Keith.

26 de Octubre.—A las 9 y 40 a. m. fondeó el vapor alemán "Saxonia", procedente de Puerto Rico. No trajo pasajeros. Carga: 1438 bultos. Correspondencia: 5 sacos. Consignado á M. C. Keith.

Poder Judicial.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia á la una de la tarde del once de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, con asistencia de los señores Magistrados Carranza, Sáenz, Alvarado, Loria, Trejos, Herrera, Castro y Serrano y de los Conjueces Licenciados Monje Reyes y Orozco, bajo la presidencia del primero.

Artículo I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Se retiró de la sesión el Magistrado Trejos.

Artículo II.

Se mandó archivar el oficio del señor Ministro de Justicia en que participa que don Jesús Marcelino Pacheco ha prorrogado la garantía de ley para continuar en el ejercicio del Notariado.

Artículo III.

Se aceptaron las renunciaciones presentadas por don Pío Muñoz, don Rodolfo Rojas y don Juan Taleno, de los cargos de Juez de 1ª Instancia de la provincia de Guanacaste, Alcalde 1º propietario de la ciudad de Alajuela y Alcalde 2º suplente de la Liberia, respectivamente; y se dispuso que don Carlos Garnier continúe subrogando al señor Muñoz, con calidad de interino; y se nombró por mayoría de votos, á don Frutos Mora Monje, en reemplazo del señor Rojas.

Artículo IV.

Visto el oficio del señor Juez Civil de Heredia en que expone: que á solicitud del Alcalde de Santo Domingo ha declarado suspensa la licencia que le había concedido por el término de un mes y que ha ordenado al suplente le entregue el despacho, se acordó archivar dicho oficio.

Artículo V.

Se mandó archivar el oficio del Alcalde de las Cañas en que expone los inconvenientes que se le presentan para el pronto despacho de los asuntos criminales.

Artículo VI.

Habiéndose concedido licencia al Licenciado don Albino Villalobos para separarse de su puesto de Juez Civil de la provincia de Heredia por el término de seis días,—desde el 18 hasta el 23 del mes en curso, se nombró para que lo subrogue á don J. Francisco Fonseca González; y para recibir á éste el juramento de ley se comisionó al Juez señor Villalobos.

Artículo VII.

Los Conjueces Licenciados don Ascensión Esquivel y don Francisco Sánchez fueron designados por la suerte para reponer al Conjuez Licenciado don José Monje Reyes: el primero, en el juicio ordinario seguido por Guadalupe Méndez contra Jesús Barrantes sobre la posesión de una finca; y el segundo, en el juicio ordinario seguido por Yvannara Rosalia Bonilla contra Valerio y Cayetano Quirós y Demetrio Pacheco sobre reivindicación de unas fincas y en el juicio de igual naturaleza instaurado por José María Ulate contra Julio Viquez y Pedro Ulate por la entrega de una suma de dinero.—También fué designado por la suerte el Conjuez señor Sánchez para resolver las excusas pre-

sentadas por los Magistrados de la Sala Segunda de Apelaciones en la causa contra Adolfo Flores por los delitos de hurto y estafa.

Artículo VIII.

Tomados en consideración los memoriales de las señoras Juana Vargas Chaves, Felicitana Castro Ugalde y Jacinta Mora de Vega y de Jacinto Sandí López, en que piden conmutación de las penas impuestas: al hijo de la primera, Martín Sánchez Vargas por parricidio, y á los esposos de la segunda y tercera Casimiro Chavarría y Porras y Santiago Vega, respectivamente, y á Sandí López por homicidio; y con presencia de los procesos respectivos, se acordó informar al Poder Ejecutivo: que es improcedente la conmutación para los cuatro reos citados, por no ser suficientes las causales alegadas en apoyo de dicha gracia.

Artículo IX.

Traídas á la vista las diligencias creadas por la señora María Vega Solís con el intento que se conmute á su marido Leonidas Méndez la pena á que ha sido condenado por abigeato, alegando en apoyo de su pretensión el estado de pobreza en que se encuentra y la mala salud del reo y con presencia de la causa correspondiente, se acordó informar al Poder Ejecutivo: que no procede la gracia que se pide, por no ser suficiente la primera causal y no estar comprobada la segunda.

Artículo X.

Tomado en consideración el memorial de Modesto Rois Alfaro en que pide conmutación de las penas que se le han impuesto, por los delitos de hurto y abigeato; y con presencia de la causa respectiva, se acordó informar al Poder Ejecutivo que es improcedente la gracia que se impetra, por no ser suficientes las causales alegadas en su apoyo y por la frecuencia con que de algún tiempo á esta parte se viene cometiendo el segundo de los delitos citados.

Artículo XI.

Tomado en consideración el escrito de Jesús Madrigal en que pide se le conmute por multa la pena de sesenta días de arresto á que está condenado por lesiones y con vista de la causa seguida contra el peticionario, se acordó informar al Poder Ejecutivo: que es procedente la gracia que se solicita.

Artículo XII.

Se dió cuenta de un memorial de Hilarión Carrillo en que pide se le conmute por confinamiento la pena de reclusión á que está condenado por ultraje al culto católico; con presencia de la causa respectiva y en consideración: á que por Decreto de 11 de Mayo de 1880 la reclusión se convierte en multa y cuando el penado no tiene con qué pagar ésta, debe descontarla en arresto, se acordó informar al Poder Ejecutivo: que procede la gracia que se pide de acuerdo con el decreto de 24 de Julio próximo pasado, siempre que el peticionario demuestre que no tiene con qué pagar la multa.

Artículo XIII.

Tomado en consideración el escrito en que don Carlos Giralt pide se conmute á su hijo Adolfo Giralt, por confinamiento la pena de presidio que se le impuso por hurto; con presencia de la causa seguida contra ese reo; y en consideración: á que la pena líquida es de un mes y siete días de presidio; á que por decreto de 7 de Junio de 1887 ella queda convertida en reclusión y ésta, según lo dispuesto por las leyes de 11 de Mayo de 1880 y de 24 de Julio de este año, es conmutable por confinamiento, se acordó informar al Poder Ejecutivo: que es procedente la gracia que se impetra.

Artículo XIV.

Visto el memorial de Ramón Arias Bolaños en que pide se le conmute por confinamiento la pena de arresto á que está condenado por el delito de atentado contra la autoridad y lesiones y con vista de la causa respectiva, se acordó informar al Poder Ejecutivo: que es procedente la gracia que se pide, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Julio próximo pasado.

Artículo XV.

Se dió cuenta del memorial del señor Agustín Tapia Partearroyo en que pide indulto de la pena á que ha sido condenado por perjurio y se dispuso: reservar este asunto para la próxima sesión, mientras se hace estudio detenido de la causa.

Terminó la sesión. Ramón Carranza.—Cipriano Soto, Secretario.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo por tercera y última vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de Rafael Muñoz Vindas y María Rafaela Muñoz, de único apellido que fueron mayores de edad, cónyuges, vecinos de Mata Redonda de esta ciudad, artesano el varón, de oficios domésticos la mujer, para que en el término de tres meses, de los cuales han transcurrido dos, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcalúa primera. San José, 25 de Octubre de 1893.

Jenaro Leiva.

J. I. Garita,
Secretario.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de don Mauricio Retana y Barrantes, que fué vecino del barrio de San Rafael del cantón de Desamparados, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día dieciséis del entrante Noviembre, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados y las reclamaciones pendientes, á fin de que sobre ello acuerden lo que crean conveniente.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Octubre 23 de 1893.

Marcelo Brenes.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

3-1

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República se ha presentado don Félix Mata Va-

lle, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Cartago, denunciando un terreno baldío constante de quinientas hectáreas próximamente, en jurisdicción del cantón primero de la provincia de Cartago y con los siguientes linderos:—por el Norte, la carretera Fuentes:—por el Sur, terrenos denunciados por The River Plate Trust Loan and Agency Company de Londres:—por el Este, el río "La Roca"; y por el Oeste, el río "Bonilla".

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 21 de Octubre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Juan M. Keith, mayor de edad, soltero, negociante y de este vecindario, como apoderado de don Minor Cooper Keith, mayor de edad, casado, negociante y vecino de esta ciudad, denunciando unos terrenos baldíos situados en Térraba, jurisdicción de la comarca de Puntarenas, con una extensión de veinte mil hectáreas, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, río Panita Grande:—Sur, camino de Santa María de Dota al General:—Este, denuncia de Minor C. Keith; y Oeste, río Panita y Quebrada Honla.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 13 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Juan M. Keith, mayor, soltero, negociante y vecino de esta ciudad, como apoderado generalísimo de don Minor C. Keith, mayor de edad, casado, negociante y de este vecindario y apoyado en la cláusula novena del contrato Zeledón-Keith, denunciando unos terrenos baldíos situados en Térraba, jurisdicción de la comarca de Puntarenas, con una extensión de cuarenta mil hectáreas entre los siguientes linderos: Norte, cabeceras del río Hato Viejo y terrenos denunciados por Minor C. Keith:—Sur, milla marítima en medio, el Golfo Dulce:—Este, frontera de Colombia; y Oeste, milla marítima del Océano Pacífico y terrenos denunciados por Minor C. Keith.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 14 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-3

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Juan M. Keith, mayor de edad, soltero, negociante y vecino de esta ciudad, como apoderado de don Minor C. Keith, mayor de edad, casado, negociante y vecino de esta ciudad y apoyado en la cláusula novena del contrato Zeledón-Keith, denunciando unos terrenos baldíos en cantidad de cincuenta mil hectáreas, situados en Térraba, jurisdicción de la comarca de Puntarenas y comprendidos dentro de los siguientes linderos:—Norte, la línea que corre desde las cabeceras del río Pacuare cerca del Monte Buenavista y que cruza el Monte Palmitar y el camino de Santa María de Dota ó Río General, el río Buena Vista, las faldas de la montaña Chirripó, las cabeceras del río Chirripó hasta Ujarrás en Buenos Aires, las cabeceras del río Ceiba, el camino de Buenos Aires á Talamanca, las montañas de Ceiba, el camino de Bribi y las cabeceras del río Platanar:—Sur, el río General de Térraba en parte, una montaña al Sur de este río y el camino de Chiriquí:—Este, una línea que principia cerca de las cabeceras del río Platanar y concluye en el camino á Chiriquí; y Oeste, el río Pacuare.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con este denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 15 de Junio de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-3

A las doce del día once del entrante Noviembre y en la puerta principal del Palacio de Justicia, se rematarán en el mejor postor las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 178, folios 563 y 565, bajo los números 16467 y 16468, asientos uno, que por estar contiguas forman hoy una sola finca que se describe así: casa con el solar en que está ubicada, sitos en el Cuartel de Catedral, distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte: calle en medio, el Edificio del Colegio Seminario y Alejandro Aguilar; Sur, propiedad de don Ezequiel Herrera: Este, propiedad de don Federico Jiménez, en parte, antes de don Juan de Jesús Jiménez; y Oeste, solar de Guadalupe Esquivel y de la testamentaria de Salvadora y Magdalena Esquivel. Mide el solar 230 metros 45 decímetros y 47 centímetros cuadrados y la casa que se compone de dos partes unidas, la primera de un solo piso que comprende el zaguán de entrada, sala, dormitorio y dos piezas; y la segunda de dos pisos, en el bajo, la escala, el comedor, dos piezas pequeñas, cocina, departamento para la leña y baño y en el alto seis piezas con salidas á un balcón, 139 metros, 77 decímetros y 92 centímetros cuadrados. Esta finca está justificada en la suma de 5.000 é intereses del 1 0/0 mensual á contar desde el día 4 de Febrero de este año y además las cos-

tas personales y procesales de esta ejecución. Pertenece á la sucesión de don Ezequiel Jiménez Vargas y se vende por ejecución de doña Teresa Rucavado Bonilla de Jiménez, á quien está hipotecada en primer término, advirtiendo que tiene otras dos hipotecas posteriores, la primera á favor de don Antolín Chinchilla por la cantidad de \$ 1630-20 é intereses respectivos y la segunda á favor de los señores Hipólito Tournón y Compañía, por la cantidad de \$ 2.000 y sus intereses.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. 24 de Octubre de 1893.

Marcelo Brenes.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

—3—3—

A las doce del día trece de Noviembre próximo, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia la finca que se describe así:—Terreno de figura de un trapecio, parte plano y parte laderoso, dedicado en su mayor parte á pasto y lo demás á montes, situado en el barrio de San Juan de San Ramón, distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela. Linderos:—Norte, propiedad de José Ramón Núñez y Manuel Salas: Sur, ídem de Víctor Céspedes, Máximo Valverde, Félix Salas y Cipriano Villalobos, calle privada en medio:—Este, ídem de Juan Varela; y Oeste, propiedad del Presbítero José Piñero, río Barranco de por medio, y con terreno de Ramón Rodríguez, antes de Gregorio Rodríguez, el mismo río de por medio. Mide 48 hectáreas, 92 áreas, 27 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Está hipotecada á favor de la casa P. y F. Valiente, del comercio de esta plaza por la suma de \$ 2000-00 é intereses, según consta de la inscripción hipotecaria 15219, folio 38, tomo 19; pertenece al señor José Monje Esquivel, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Sarchí Norte, de la villa de Grecia, y se vende en virtud de ejecución que la expresada casa P. y F. Valiente sigue contra el señor Monje Esquivel. Sirve de base la suma de \$ 2000 por que responde con costas é intereses.

Quien quiera hacer postura, ocurra.
Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 23 de Octubre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3-2

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Eusebio Rodríguez Quesada, mayor de edad, soltero, Agrimensor Público y vecino de Alajuela, denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la expresada provincia de Alajuela y lindante:—Norte, Este y Oeste, baldíos; y Sur, terrenos denunciados por José Carlos Umaña y compañeros.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, se presenten á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 9 de Octubre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Juan José Jenkins Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de San Mateo, denunciando á nombre y en representación del Municipio de Atenas, un terreno baldío situado en San Pablo del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, constante de tres mil ciento seis hectáreas, veinte áreas, cuarenta centiáreas, setenta y dos decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados y cuyos linderos son:—Norte, terrenos denunciados por el Doctor don Antonio Giustiniani y compañeros; y Sur, Este y Oeste, baldíos.

Dicho denuncia lo hace el señor Jenkins Rodríguez, fundado en el decreto número quince de ocho de Junio de mil ochocientos setenta y siete, por el cual el Supremo Gobierno concedió al Municipio de Atenas una legua cuadrada de terreno en los baldíos de la República.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 21 de Octubre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A Jiménez Carrillo,
Secretario.

3-2

Provincia de Cartago.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del Presbítero don Fulgencio Bonilla y Monje, á una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del día primero de Noviembre entrante, á fin de que digan sobre inventario y avalúo de bienes y reclamos que haya pendientes.

Juzgado 1º civil. Cartago, Octubre 24 de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Srio.

3-2

Provincia de Alajuela.

Convócase á las partes en la mortuoria de Juana Venegas Monje, que fue mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de San Antonio de esta ciudad, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día treinta y uno del corriente mes, para darles á conocer las cuentas presentadas por el albacea.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 20 de Octubre de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Secretario.

3—3

Convócase á las partes en la mortuoria de don Leopoldo Arce Pérez, que fué mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del siete de Noviembre entrante, con el objeto de que digan sobre la autorización que la albacea solicita para vender una finca.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. Octubre 19 de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3—3

Victoriano Vargas Cantillano, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se presentó á este Juzgado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que compró, según la escritura que acompaña, al señor Santana Ocampo López, quien la poseyó por más de treinta años y la adquirió por compra á Rafael Jiménez, la cual se describe así: Terreno cultivado en parte de caña de azúcar y parte dedicada á la siembra de granos, situado en Tambor, barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, río Tambor en medio, propiedad de Pedro Alvarado; Sur, idem de Lorenzo Villalobos; Este, calle pública en medio, propiedad de Lorenzo Castro; y Oeste, propiedad de Ramón Avila: mide dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos, y vale cuatrocientos pesos.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. Agosto 22 de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3—3

La señora Mercedes García Sáenz, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del centro de esta ciudad, se presentó á este Juzgado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que posee hace más de treinta años y que se describe así: Terreno de veintidós metros setecientos treinta y seis milímetros de frente, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, cultivado de café y árboles frutales, sito en el centro de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedades de don Joaquín Saborio, doña Josefa Jiménez y Mercedes Aguilar; Sur, terreno de la testamentaria de Josefa Cortés y de José García; Este, terreno de la misma testamentaria de Josefa Cortés; y Oeste, calle pública en medio, propiedades de doña Mercedes Soto y José María Pereira. En dicha finca se encuentra ubicada una casa de habitación, construida de paredes de bahareque, madera labrada y cubierta con teja del país, compuesta de sala, cuarto y cocina; miden: la sala, once metros setecientos cuatro milímetros de largo, por igual ancho; el cuarto, doce metros quinientos cuarenta milímetros de largo, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, y la cocina, ocho metros trescientos sesenta milímetros de largo, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho. La adquirió la solicitante siendo casada, por compra á don José García Sáenz, y vale mil pesos.

Las personas que pudieren tener derecho para oponerse á esta solicitud, lo verificarán dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. Enero 4 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3—3

Gerardo Román Rojas, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de la villa de Atenas, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, un terreno plano, dedicado al cultivo de granos, situado en el punto llamado "Sabana Redonda", barrio de San Pedro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, con terreno de los hermanos Cayetano, Santana y Manuel Saborio; Sur y Oeste, terreno de Jesús Portugués; y Este, propiedad del presentado. Mide próximamente sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados: no tiene gravamen: lo posee hace más de diez años, y lo adquirió de su finada madre, por herencia; vale cien pesos.

He señalado treinta días de término, para que las personas que puedan tener derecho para oponerse á esta solicitud, lo verifiquen.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. 16 de Octubre de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Francisco Ocampo,
Prostrio.

3—3

Convoco á todas las partes en la mortuoria de la señora Manuela Lara y Gutiérrez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del centro de esta ciudad, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día seis del entrante mes, con el objeto de que nombren albacea propietario definitivo. A las ocho de la mañana del día veinte y uno del corriente mes tomó posesión del cargo de albacea provisional de esta mortuoria, don Manuel Sando-

val Jiménez, mayor de edad, casado, hacendado y vecino de esta ciudad.

Alcaldía primera de Alajuela, 23 de Octubre de 1893.

FRUTOS MORA MONJE.

Anselmo Calvo,
Secretario.

3—1

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de María del Carmen Villalobos Rojas, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses se presenten á esta autoridad á hacer valer sus derechos.

El señor Francisco Ugalde Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, tomó posesión del cargo de albacea testamentario á las nueve de la mañana del diez y ocho del corriente.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, Octubre 25 de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Ramón Lombardo,
Secretario.

Por primera vez, con tres meses de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de María de Jesús Sibaja Delgado, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San José, para que se apersonen, bajo los apercibimientos de que pasará la herencia á quien corresponda, si no lo verifican.

Carlos Arroyo Sibaja, nombrado albacea testamentario, tomó posesión del cargo á la una de la tarde del doce de Setiembre del año anterior.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, Octubre 23 de 1883.

LUIS CASTAING ALFARO.

Francisco Ocampo,
Prosecretario.

Con tres meses de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Narcisca Morera Gutiérrez, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio de Concepción de esta ciudad, para que se apersonen bajo los apercibimientos de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Rafael Cabezas Carrillo, nombrado albacea provisional, tomó posesión de su cargo á la una de la tarde del diez y nueve de los corrientes.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 23 de Octubre de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Francisco Ocampo,
Prosecretario.

Provincia de Heredia.

Con el término de tres meses cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de los cónyuges Juan Francisco Quirós Alfaro y Leandra Vega Fuentes, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer, y vecinos del barrio de Santiago del Oeste de este cantón, para que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda. A las ocho de la mañana del día de hoy, tomó posesión del cargo de albacea provisional de esta mortuoria, el señor Manuel Quirós y Vega, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del mismo barrio de Santiago del Oeste de este cantón.

Alcaldía primera de Alajuela. 23 de Octubre de 1893.

FRUTOS MORA MONJE.

Anselmo Calvo,
Srio.

Por última vez cito, llamo y emplazo á todos los acreedores, herederos y legatarios que hubiere desconocidos en el juicio mortuorio del señor Diego Salazar Araya, para que dentro del término de un mes se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Octubre 13 de 1893.

JACINTO TREJOS C.

Zacarías Quesada.

Juan Bonilla A.

A las doce del miércoles quince de Noviembre próximo, remataré en la puerta de mi oficina y al mejor postor, la finca siguiente: Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, plano, cultivado, situados en el centro de esta ciudad, linderos: Norte, propiedad de Joaquín León Morales; Sur, calle pública en medio, idem de doña Mercedes Pantoja; Este, calle pública en medio, idem del Presbítero don Ezequiel Martínez; y Oeste, idem de José Jara. Mide la casa 12 metros 540 milímetros de frente, por 5 metros 852 milímetros de fondo, y el solar 17 áreas, 47 centiáreas, 24 decímetros cuadrados. Pertenece á Juan Wenceslao y sucesión de Felicitas Soto y don Andrés Benavides. Está inscrita sin gravámenes á su nombre, en el Registro de la Propiedad, y se vende justipreciada en mil quinientos pesos, por no admitir cómoda división, y para distribuir el precio entre los condueños. Se admiten propuestas.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. Octubre 24 de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srio.

3—1

Provincia de Guanacaste.

Inocente Mojica y Morales, Alcalde único del cantón de Cañas,

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de don Antonio Vega y Arrieta, para que asistan á una reunión que tendrá lugar en mi despacho á las doce del día doce del entrante Noviembre, á fin de nombrar albacea propietario y suplente, conocer del inventario practicado, avalúo, cuentas, reclamos.

Alcaldía única del cantón de Cañas. 23 Octubre de 1893.

INOCENTE MOJICA.

Juan J. Moya.

3—1

J. Manuel Álvarez.

Depósitos judiciales.

MOVIMIENTO

DE DEPÓSITOS JUDICIALES HABIDO EN ESTE JUZGADO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1893.

1893.	ENTRADAS.	
Febrero 12	—A saldo que viene del mes anterior....	\$ 25621-53
" 19	—A giro número 186 á cargo de don Esteban Colombo, á la orden del Alcalde de Limón y endosado á favor del Juez Civil de esta provincia, para garantizar daños y perjuicios del embargo preventivo que con fecha diecinueve de Diciembre del año próximo pasado pidió José Serratacó en bienes de George Johnson, valor.....	\$ 300-00
" 19	—A pagaré otorgado por Francisco González B., el 31 de Octubre último á favor de Manuel A. Serrano C., entregado á este Juzgado por don don Juan A. Castro, depositario de los bienes pertenecientes al concurso de dicho señor Serrano, por valor.....	43-00
" 3	—A giro número 322 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, depósito hecho por Julio Piza para responder á embargo contra Ramona Brenes de Céspedes y Juan de Dios Céspedes.....	198-00
" 3	—A giro número 282 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, depósito hecho por don Eduardo Peralta Jiménez, albacea de la mortuoria de doña María Manuela Mayorga Arnesto, á la cual pertenece.....	144-90
" 6	—A giro número 283 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juzgado Civil de esta provincia, depósito hecho por Juan de Dios de Aragón, perteneciente á la mortuoria de Mateo Morales Fernández, por valor de.....	353-60
" 7	—A giro número 286 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juzgado Civil de esta provincia, depósito perteneciente á la mortuoria de Mateo Morales Fernández hecho por su albacea Juan de Dios Aragón, valor.....	569-00
" 15	—A giro número B 50365 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, endosado á éste por don Ramón Acuña, en pago de una finca rematada en la mortuoria de doña Felicitas Sancho, por valor de.....	6000-00
" 16	—A giro número 348 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, depósito hecho por Eugenio Lamico, para responder á embargo contra Renauld de la Croix, por valor de.....	200-00
" 17	—A giro número 289 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, para responder al producto de remate de semovientes pertenecientes á la mortuoria de Mateo Morales Fernández, su valor.....	459-85
" 18	—A giro número 351 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, depósito hecho por el señor José Quirós, para responder á la mortuoria de María Manuela Mayorga.....	5651-11
" 18	—A giro número 356 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, depósito hecho por don Pedro Terrés, para responder á embargo preventivo en bienes de Evaristo Hidalgo, por valor de.....	135-35
" 23	—A giro número 353 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, depósito hecho por los señores Ortuño y Compañía, para responder á remate en bienes de la mortuoria de doña Felicitas Sancho de Angulo.....	3524-09 \$ 20761-30
1893.	SALIDAS.	\$ 46382-83
Febrero 16	—Por retiro del giro número 304 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden de este Juzgado, correspondiente al depósito que hizo don José Quirós en la mortuoria de doña María Manuela Mayorga.—Entregado al Licenciado don Francisco Aguilar B. su valor.....	\$ 7796-11
" 20	—Por retiro del giro número B 50365 correspondiente á la mortuoria de doña Felicitas Sancho.—Entregado á don Juan Monje, por valor de.....	6000-00
" 20	—Por retiro del giro número 278 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez Civil de esta provincia, depósito hecho por Jesús Pacheco U., para responder á los daños y perjuicios que se causaran con el embargo preventivo que solicitó en bienes de Domingo Rojas Castro.—Entregado al Licenciado don Leonidas Pacheco.....	72-00 \$ 13868-11
	Por saldo que pasa al mes próximo....	32514-72
		\$ 46382-83

Juzgado de 1ª Instancia Civil de la provincia de Cartago.—28 de Febrero de 1893.

J. LEÓN GUEVARA,
Secretario.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en este Juzgado en el mes de Agosto de 1893.

1893		ENTRADAS.	
Agosto	1 ^o —A saldo que viene del mes anterior	\$	42393-53
"	3.—A giro número 366 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por don Eduardo Peralta como saldo de la cuenta administrativa en el mes de Julio, de los bienes de doña María Manuela Mayorga, por valor	\$	52-00
"	4.—A giro número 368 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el señor Nicolás Rivas para responder al precio de costas en la mortuoria de Jesús Rivas, por valor de	\$	83-20
"	8.—A giro número 69 á la orden del Alcalde de Limón y endosado al Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Aron Hewlett en don R. B. Haylock el día veintitrés de Junio último para responder al embargo preventivo que ha solicitado en bienes de Manuel Negro y Ramos	\$	360-00
"	12.—A giro número 370 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por el señor Juan Dámaso Macís, para responder al precio de una finca perteneciente á la mortuoria de Carmen Sánchez y rematada á su favor, por valor de	\$	357-25
"	17.—A giro número 696 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho para responder á remate en bienes de mortuoria de Felicitas Sancho de Angulo. Es parte del giro número 658, su valor	\$	3224-89
"	17.—A giro número 371 á cargo del Banco de Costa Rica á la orden del Alcalde 2 ^o de este cantón y endosado al Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por Joaquín Gutiérrez para responder al valor de una finca perteneciente á la mortuoria de Miguel Sánchez y rematada á su favor por valor de	\$	320-00
"	17.—A giro número 372 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por don Juan Brenes Avendaño para responder al valor de una casa perteneciente á la mortuoria del señor Julián Brenes y rematada á su favor	\$	2710-00
			7107-34
		\$	39500-87

1893		SALIDAS.	
Agosto	7.—Por retiro del giro número 368, depósito hecho por Nicolás Rivas para responder al precio de costas en la mortuoria de Jesús Rivas. Entregado á Gertrudis Rivas	\$	83-20
"	9.—Por retiro del giro número 352 correspondiente al depósito que hicieron los señores G. Herrero y Cia., para responder á los daños y perjuicios que pudieran ocasionar á Primo Citelli con un embargo preventivo practicado en sus bienes. Entregado á don Felipe Martín	\$	60-00
"	11.—Por retiro del giro número 658 entregado á don Ramón Acuña para deducir \$ 199-20 y devolver el resto	\$	3424-09
"	17.—Por retiro del giro número 361 entregado á Rafael Quesada, su valor	\$	61-00
"	19.—Por retiro del giro número 371 entregado á don Víctor Robbio, por recomendación de los interesados, su valor	\$	320-00
"	23.—Por retiro del giro número 357 entregado al albacea Trinidad Picado, su valor	\$	587-00
"	25.—Por retiro del giro número 69, depositado por Ann Hewlett y entregado á don Víctor Robbio, su valor	\$	360-00
"	31.—Por retiro del giro número 296 á cargo del Banco de Costa Rica y á la orden del Juez civil de esta provincia. Depósito hecho por la señora Pacífica Alzaga, para responder al precio de costas en juicio con Alonso Alzaga. Entregado al Licenciado Aguilar Barquero	\$	38-00
			7209-40
			32291-47
		\$	39500-87

Juzgado de 1^a instancia civil. Cartago, 31 de Agosto de 1893.

J. LEON GUEVARA.
Secretario.

NOTA.—El Secretario del Juzgado civil de la provincia de Cartago me da cuenta de no haber habido movimiento de Depósitos Judiciales en las Alcaldías 1^a y 2^a del cantón central de esta provincia y únicas del Paraíso y la Unión durante el mes de Setiembre último.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, Octubre 18 de 1893.

ESTADO

de los depósitos judiciales, verificados, durante el mes de Setiembre de 1893.

1893		DEBE.	
Setiembre	7. 92	A giro del margen por valor de un peso sesenta centavos presentados por el señor William Maxwell para responder á embargo preventivo so-	\$ 690-45
		Saldo del mes anterior	\$ 690-45

"	8. 93	licitado en la tercera parte del sueldo de George Thomas	\$ 1-60
"	8. 94	A giro del margen por valor de cinco pesos setenta y cinco centavos presentado por el señor don Pedro Pérez para responder á embargo preventivo solicitado en el depósito que tiene Adam Kuno en la casa de comercio del señor William B. Uncles	5-75
"	8. 94	A giro del margen por valor de dos pesos noventa y cinco centavos presentados por James Williams Forestane para responder de embargo preventivo que ha solicitado de la tercera parte del sueldo que disfruta William Anderson	2-95
"	9. 95	A giro del margen por valor de tres pesos veinte y cinco centavos presentados por Alice Brown para responder al embargo preventivo que ha solicitado en bienes de Jeremías Metaker	3-25
"	13. 96	A giro del margen por valor de dos pesos ochenta centavos presentado por Ellen Diamond para responder al embargo preventivo que ha solicitado en bienes de Jeremías Wetle	2-80
"	16. 97	A giro del margen por valor de siete pesos presentado por el señor Agustín Lafare para garantizar embargo preventivo en la tercera parte del sueldo del policía José Anderson	7-00
"	16. 98	A giro del margen por valor de cuatro pesos sesenta centavos presentado por la señora Morgan Rid para garantizar el embargo preventivo que ha solicitado en la tercera parte del sueldo que como empleado del Ferrocarril disfruta James Henry	4-60
"	27. 99	A giro del margen por valor de cien pesos presentado por don Roderico W. Uncles para responder á embargo preventivo solicitado en bienes de Alexander Estevans	100-00
"	27. 100	A giro del margen por valor de cuatro pesos presentado por don Mateo J. Salazar para responder al embargo solicitado en la tercera parte del sueldo de José Louis como maquinista del ferrocarril	4-00
"	28. 101	A giro del margen por valor de seis pesos treinta y dos centavos presentado por Wha Sing y Cia. para responder al embargo solicitado en la tercera parte del sueldo que disfruta Jwph E. Cox empleado de la Compañía de Agencias	6-32
"	28. 102	A giro del margen por valor de un peso veinte centavos presentado por Sarah Grados para responder á embargo solicitado en la tercera parte del sueldo que disfruta Teófilo Mid	1-20
"	28. 103	A giro del margen por valor de un peso presentado por Thomas Hamshire para responder al embargo preventivo solicitado en bienes de la señora Emilard	1-00
		Suma	\$ 830-87
		Cancelaciones verificadas durante el mes	184-00
		Saldo para el mes siguiente	646-87
		Suma igual	\$ 830-87

HABER.

1893		HABER.	
Setiembre	9. 95	Cancelado el giro del margen por valor de tres pesos veinte y cinco centavos y entregado á Alex Brown por haberse arreglado extrajudicialmente	3-25
"	11. 66	Cancelado el giro del margen por valor de un peso sesenta centavos y entregado á Henry Lindley por haberse arreglado extrajudicialmente	1-60
"	16. 96	Cancelado el giro por valor de dos pesos ochenta centavos y entregado á Ellen Diamond por haberse arreglado extrajudicialmente	2-80
"	16. 84	Cancelado el giro por valor de seis pesos y entregado á la señora Ana Peláez por haberse arreglado extrajudicialmente con Alfredo Salomon	6-00
"	18. 65	Cancelado el giro del margen por valor de cinco pesos entregado á la señora Ana Paláez por arreglo extrajudicialmente con Fermín Marín	5-00
"	16. 20	Cancelado el giro del margen por valor de dos pesos treinta y cinco centavos y entregados á la señora Mayan Rid por haberse arreglado extrajudicialmente	2-35
"	18. 94	A giro del margen por valor de dos pesos noventa y cinco centavos y entregado á James William Forestan por haberse arreglado extrajudicialmente en William Anderson	2-95
"	18. 41	Cancelado el giro del margen por valor de diez y nueve pesos cuarenta centavos y entregado á don Roderico Uncles por haberse arreglado extrajudicialmente con Horacio Arrieta	19-40
"	18. 187	Cancelado el giro del margen por valor de treinta y tres pesos treinta centavos y entregado á don Luis Wichman por haberse arreglado extrajudicialmente con Edmundo Grant	33-30
"	20. 93	Cancelado el giro del margen por valor de cinco pesos setenta y cinco centavos y entregado á don Pedro Pérez López por haberse arreglado extrajudicialmente con Adam Kunz	5-75
"	24. 188	Cancelado el giro del margen por valor de cien pesos y remitido al señor Juez civil de la provincia de Cartago, por ser de su competencia este conocimiento del juicio	100-00
"	27. 92	Cancelado el giro del margen por valor de un peso sesenta centavos y entregado al señor William Moswell por haberse arreglado extrajudicialmente	1-60
		Suma	\$ 184-00

S. E. ú O.

Alcaldía única. Limón, Setiembre de 1893.

LUCAS D. ALVARADO.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

El sábado 28 del corriente habrá remate de animales en el lugar de costumbre (lado Sur del mercado) á las doce del día.
Agencia Principal de Policía de San José, 20 de Octubre de 1893.

GREG^o FUENTES G.

ANUNCIOS.

Banco de Costa Rica.

El Consejo de Gobierno del Banco, en obsequio del mejor servicio del público y del establecimiento, ha acordado: que las oficinas del mismo permanezcan abiertas de las once de la mañana á las cuatro de la tarde, y que la cuenta del Gobierno se cierre á las 3 p. m., todo desde el 1^o de Noviembre próximo.

San José, 7 de Octubre de 1893.

El Director,

G. ORTUÑO.

20 v. 9.

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos", hago constar: que en la Tesorería respectiva está depositada la cantidad necesaria para cubrir los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo de 5 de Noviembre.

San José, 26 de Octubre de 1893.

DEMETRIO IGLESIAS.

10 VECES 1.

TERRENOS de REVENTAZON.

Por no haber sido anunciada convenientemente, ha sido trasferida al domingo 29 del corriente la reunión de accionistas en dichos terrenos, que se había fijado para el domingo 22; reunión que tendrá lugar en el Palacio Municipal de esta ciudad, á la una del día, con el objeto de que cada accionista manifieste la extensión de sus derechos, para que en el plano respectivo se hagan las divisiones proporcionales, y se proceda después al otorgamiento de las respectivas escrituras.

Cartago, 20 de Octubre de 1893,

El Srío Municipal,

F. MATA.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Puntarenas.

Mes de Octubre.

Fecha 8: viene de Esparta, destinado á María Chavarria, para la cual las señas son insuficientes.

Fecha 9: viene de Masaya, destinado á Félix López, el cual es desconocido.

Fecha 10: viene de San José, destinado á Gregorio Muriello, el cual no se encontró.

Puntarenas, Octubre 16 de 1897.

El telegrafista,

Franco. Brenes D.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Barba.

Mes de Setiembre.

Fecha 1^o: viene de Los Quemados, destinado á Santiag^o Sibaja, el cual se ausentó.

Fecha 16: viene de Alajuela, destinado á Elías Sánchez, el cual vive lejos.

Octubre 16 de 1893.

El telegrafista,

P. E. Vilchez.

TABACO NICOYANO

procedente de la Colonia Maceo, se expende en esta Administración, al precio de \$ 2-25 neto el de primera y \$ 1-60 id. el de segunda.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, 18 de Octubre de 1893.